



AJDIP/237-2023

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
46-2023	03-10-2023	SJD	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

1-Que se conoce oficio INCOPESCA-JD-AI-041-2022, remitido por parte de la señora María Arroyo Sánchez, en su carácter de Auditora Interna del INCOPESCA, correspondiente a las observaciones sobre el cierre del tomo 58, del libro de actas de la Junta Directiva, que comprende los folios del 27701 al 28100, y las actas del número 07-2021 del 10 de febrero del 2021 al número 33-2021 del 27 de julio del 2021.

2-Que del informe presentado se remite las observaciones que se detalla a continuación:

1- Se utiliza el mismo consecutivo de acuerdo para dos asuntos distintos, diferenciándose uno del otro por una "a", los cuales son:

Número de acuerdo:	Folio:
AJDIP/117-2021	27924
AJDIP/117A-2021	27926
AJDIP/118-2021	27929
AJDIP/118A-2021	27930

2- En el Acta 22-2021 visible en los folios que van del folio 27935 al 27951, mediante los acuerdos AJDIP/123-2021 y AJDIP/124-2021 se aprueban las actas 20 y 21-2021 respectivamente, indicando que la fecha de realización de ambas actas es del 26 de mayo de 2021, sin embargo; en los encabezados de las actas 20-2021 folio 27906 y 21-2021 folio 27925 se indica que la fecha de celebración de ambas actas es del 12 de mayo de 2021.

3- El folio 27944 fue anulado con lapicero por la Secretaría de Junta Directiva.

4- En las actas 22-2021 y 32-2021 debió consignarse tanto la firma del señor Daniel Carrasco Sánchez como la de la señora Leslie Quirós Núñez, en razón que ambos presidieron ambas sesiones en momentos distintos.

5- En las actas: 09-10-13-25-26-27-28-32 y 33-2021, no se consigna la firma de la señora Leslie Quirós Núñez, quien presidió las sesiones de dichas actas, ello en razón de las justificaciones expuestas en el oficio emitido por la Secretaría de Junta Directiva INCOPESCA-JD-057-2023 y el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/185-2023.

6- En este tomo quedan pendientes de aprobación las actas 32 y 33-2021.

3-Que una vez analizado y discutido lo señalado el oficio INCOPESCA-JD-AI-041-2023, la Junta Directiva, POR TANTO;

ACUERDA

1-Dar por aprobadas las observaciones remitidas en el oficio INCOPESCA-JD-AI-041-2023, suscrito por parte de la señora María Arroyo Sánchez, en su carácter de Auditora Interna del INCOPESCA, para lo cual se realizan las correcciones que se detalla a continuación:

a- Que se instruye a la Secretaría Técnica de la Junta Directiva a llevar un control y manejo más adecuado en cuanto a la numeración de los Acuerdos de la Junta Directiva, con el fin de evitar confusiones en la numeración de los mismos.



AJDIP/237-2023

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

- b- Que se corrija lo determinado por medio de los Acuerdos de Junta Directiva AJDIP/123-2021 y AJDIP/124-2021, con el fin de que se consiga como fecha de realización de las actas 20 y 21-2021, el día 12 de mayo del 2021.
- c- Brindar instrucciones a la Secretaría Técnica de la Junta Directiva con el fin de que se atenga a lo dispuesto por la normativa interna para la debida anulación de los folios, según corresponda.
- d- Brindar instrucciones a la Secretaría Técnica de la Junta Directiva con el fin de que se proceda a corregir lo correspondiente, en cuanto a la firma de las actas 22-2021 y 32-2021.
- e- Brindar instrucciones a la Secretaría Técnica de la Junta Directiva con el fin de que se proceda con la compra de un sello de anulado con la identificación de la dependencia para las inhabilitaciones de folios.
- f-- Brindar instrucciones a la Secretaría Técnica de la Junta Directiva con el fin de que se continúe con los esfuerzos para la actualización de los libros de actas de la Junta Directiva.

2- Acuerdo Firme.



Lic. Christian Miranda Vega
Secretaría Técnica Junta Directiva
INCOPECA